LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020
"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA FABRIL DE VALLEMI" – AD REFERÉNDUM 2021 - I. D.N ° 3 8 1.605

ADENDA N° 5

Por la presente comunicamos a todos los oferentes las modificaciones realizadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020 - I D N° 381.605,** que formarán parte de la misma:

- **La Portada, queda de la siguiente manera:**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 25/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA FABRIL DE VALLEMI" - ID N° 381.605.-

AD REFERÉNDUM 2021

TERCERA VERSIÓN
Aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020

- **Condiciones Contractuales, Punto 7 Formas y Condiciones de Pago, queda redactado de la siguiente manera:**

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

a) Nota de Pedido de Servicio; firmado por el Área Requirente.
b) La factura de pago original y una fotocopia simple, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

2. Deberá acompañar los siguientes documentos incluidos en el RTA:

a) Nota de solicitud de pago
b) Acta de recepción, indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el Área Requirente.
c) Ultima declaración jurada del IVA.
d) Copia del contrato.
e) Copia del Código de Contratación.
f) Formulario FIP
g) Planilla de recepción de SAP
h) Número de cuenta bancaria.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Observación: El presente llamado es **AD REFERENDUM 2021,** por ende estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2021.

➢ **Modelo de Contrato, Punto 4 Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato, queda redactado de la siguiente manera:**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.605. Por tratarse de una contratación **de carácter AD REFERENDUM**, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto.

➢ **DATOS DE LA LICITACION. Punto 17 Copias de la Oferta, queda redactado de la siguiente manera:**

17. Copias de la oferta

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cantidad de copias requeridas: **1 copia**

➢ **REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. Punto 9 Capacidad Técnica y 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, quedan redactados de la siguiente manera:**

C.P. Adm. Gerente I.N.C.

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones con su oferta:

a) Declaración jurada, donde manifieste el cumplimiento con las especificaciones técnicas.

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Declaración jurada.

➢ **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS**

- **Donde dice**:

Para acreditar este requisito, el proveedor deberá hacer entrega al Administrador del Contrato de la siguiente documentación:

a) Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, presentar la constancia de inscripción del personal al Instituto de Previsión Social.
b) Dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato, presentar la homologación de los contratos suscritos con el personal asignado a la prestación de los servicios.

- **Debe decir**:

Para acreditar este requisito, el proveedor deberá hacer entrega al Administrador del Contrato de la siguiente documentación:

a) Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, presentar la constancia de inscripción del personal al Instituto de Previsión Social.
b) Dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato, presentar la copia, autenticada por escribanía, de los contratos suscritos con el personal asignado a la prestación de los servicios.
c) Para la firma del contrato debe presentar:

- Nómina de personales propuestos
- Curriculum Vitae de los personales propuestos

➢ **CONDICIONES CONTRACTUALES. Punto 10. Reajuste, queda redactado de la siguiente manera:**

10. Reajuste

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

- El precio mensual del contrato estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del mismo, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente fórmula de reajuste:

Pr = Po [(0,60 x S1 / So) + 0,40]

Dónde:

Pr = Precio Mensual Reajustado. -
Po = Precio Mensual Ofertado. -
S1 = Salario Mínimo actualizado. -
So = Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas. -

El reajuste de precio se aplicará a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo salario mínimo para actividades diversas no especificadas en el Capital de la República. Solo será aplicado a solicitud del proveedor, y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria; será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no teniendo carácter retroactivo. -

El CONTRATISTA no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

Lic. Adriana Encina U.O.C.

- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios de parte de LA CONTRATISTA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

➢ **Modificaciones realizadas en el SICP**

- ***Fecha y hora tope de consultas***
- ***Fecha de Entrega de Oferta***
- ***Fecha de Apertura de Oferta***

OBS.: LOS DEMÁS PUNTOS NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES.

CP Adriana Encina
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 20/01/2021